ASOCIACIÓN
MÉDICA
MUNDIAL

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE EL MALTRATO Y ABANDONO DEL NIÑO

Adoptada por la 36ª Asamblea Médica Mundial, Singapur, octubre 1984
y enmendada por la 41ª Asamblea Médica Mundial, Hong Kong, septiembre 1989
la 42ª Asamblea Médica Mundial, Rancho Mirage, California, EE.UU., octubre 1990
la 44ª Asamblea Médica Mundial, Marbella, España, septiembre 1992
la 47ª Asamblea General de a AMM, Bali, Indonesia, septiembre 1995
la 57ª Asamblea General de la AMM, Pilanesberg, Sudáfrica, octubre 2006
y por la 67ª Asamblea General de la AMM, Taipei, Taiwán, octubre 2016
y revisada por la 68ª Asamblea General de la AMM, Chicago, Estados Unidos, Octubre 2017

Principio General

1. El bienestar del niño[1] es importantísimo. Los profesionales de la salud deben tener presente el bienestar del niño como elemento central en todo tipo de decisiones relativas al niño y obrar en el interés superior del niño en todas sus interacciones con niños, jóvenes, familias, legisladores y otros profesionales.

Introducción

2. Una de las manifestaciones más destructivas que presentan los problemas y la violencia dentro de la familia es el maltrato del niño en todas sus formas. La prevención, protección, temprana detección, intervenciones adecuadas y tratamiento comprensivo de los niños víctimas de maltrato, siguen siendo desafíos para la comunidad médica mundial. La Asociación Médica Mundial (AMM) ha pedido un mayor apoyo en salud para los niños que viven en las calles en su Declaración sobre el Apoyo a la Salud de los Niños de la Calle, pero también es importante abordar las causas fundamentales del maltrato del niño en todas sus formas.

3. Las definiciones del maltrato del niño varían de una cultura a otra. Desafortunadamente, los razonamientos culturales por la conducta dañina hacia los niños pueden ser aceptados, con demasiada ligereza, como prueba de que el trato de los niños no es abusivo ni dañino. Por ejemplo, la contribución del trabajo de los niños en la vida diaria de las familias y la sociedad debe ser reconocida y motivada, solamente si también ayuda al desarrollo del propio niño. Por otra parte, la explotación de niños en el mercado laboral les priva de su niñez y de oportunidades educacionales y pone en peligro su salud actual y futura. La AMM considera esta explotación de niños una forma grave de maltrato del niño en todas sus formas.

4. Para los efectos de esta Declaración, el abuso emocional, sexual, físico, el tráfico de niños, la explotación de niños y el abandono del niño son diversas formas de maltrato al niño. El descuido de un niño representa el fracaso de sus padres o de otra persona legalmente responsable de su bienestar, para satisfacer las necesidades básicas y proporcionarle un nivel adecuado de atención.

Recomendaciones

La AMM reconoce que el maltrato del niño en todas sus formas es un problema de salud mundial y recomienda que las asociaciones médicas nacionales adopten las siguientes normas para los médicos:

5. Los médicos tienen una función única y especial en la identificación y ayuda a los niños maltratados y a sus familias.

6. Se debe enseñar a todos los médicos que el bienestar del niño es importantísimo.

7. Los médicos deben conocer la legislación local sobre el consentimiento para examinar a niños y deben obrar en el interés superior del niño en todas sus interacciones con niños, jóvenes, familias, legisladores y otros profesionales.

8. La colaboración con un equipo multidisciplinario es muy recomendado para el médico. Es posible que el equipo cuente con médicos, asistentes sociales, siquiatras de adultos y niños, especialistas en desarrollo, sicólogos y abogados. Cuando la participación en un equipo no sea posible o el equipo no esté disponible, el médico debe consultar en forma individual con otro personal médico, social, legista y de salud mental apropiado.

9. Los médicos de atención primaria, médico de familia, internistas, pediatras, especialistas en medicina de urgencia, cirujanos, siquiatras y otros especialistas que tratan niños, deben adquirir conocimientos y habilidad en la evaluación física, psicológica y emocional del maltrato del niño en todas sus formas, en la evaluación de su desarrollo y de las facultades de los padres, en la utilización de los recursos de la comunidad y sus responsabilidades legales.

10. Todos los médicos que atienden niños y los adultos que los cuidan deben conocer los principios de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, como también las estipulaciones legales protectoras pertinentes que se aplican a los niños y a los jóvenes.

11. La evaluación médica del niño que se sospecha ha sido maltratado debe ser realizada por médicos con conocimientos de pediatría y evaluación de maltrato. La evaluación médica debe ser adaptada a la edad, lesiones y condición del niño y puede incluir, examen de sangre, examen con rayos x para buscar traumatismos, observación del desarrollo y comportamiento. Se recomienda el seguimiento con radiografías en los niños con lesiones graves de aparente maltrato.

12. La evaluación y el trato de niños que han sufrido abusos sexuales incluyen un historial completo y físico, ya que los abusos físicos y sexuales a menudo van juntos, examen físico de los genitales y del ano, la recolección y el procesamiento de evidencia, incluidas fotografías y el tratamiento o la prevención del embarazo y enfermedades venéreas. Se debe prestar atención específica al derecho del niño a la privacidad.

13. Es esencial que los médicos comprendan y sientan cómo las relaciones, entre cuidadores, medidas o estilos disciplinarias aplicadas en el hogar del niño, presiones económicas en la familia, problemas emocionales o, problemas mentales experimentados por los miembros de la familia, violencia entre los cuidadores u otros miembros de la familia, y el abuso del alcohol, drogas y otras sustancias legales e ilegales, además de otras formas de estrés, que pueden estar relacionadas con el maltrato del niño en todas sus formas.

14. Todos los médicos deben saber que se puede dar todas las formas de maltrato de niños por otros niños. El médico debe reconocer que esto puede ser el resultado de maltrato anterior o actual del supuesto maltratador cuando sospeche o constate esta situación.

15. Los signos del maltrato con frecuencia son impalpables y el diagnóstico puede necesitar entrevistas detenidas con el niño, los padres, sus cuidadores y hermanos. Las inconsistencias entre las explicaciones y las características de las lesiones, como la gravedad, tipo y edad, deben ser documentado y más investigado.

16. Con todo niño que ingrese a un establecimiento hospitalario, se debe evaluar primero las necesidades médicas y de salud mental. Si se sospecha un maltrato, se deben tomar medidas de seguridad antes de autorizar su salida del establecimiento. Estas medidas deben incluir:

- informar sobre todos los casos sospechosos a los servicios de protección del niño;
- hospitalizar a todo niño que haya sido víctima de maltrato y que necesite protección durante el período de evaluación inicial;
- informar a los padres la sospecha de maltrato o su diagnóstico, si es seguro hacerlo y
- informar a los servicios de protección las lesiones del niño o a otras autoridades pertinentes.

17. Si el niño es hospitalizado, es necesario hacer una pronta evaluación de sus problemas físicos, emocionales y de desarrollo. Esta evaluación completa debe ser realizada por médicos con experiencia o por un equipo multidisciplinario de expertos que tengan conocimientos especializados sobre maltrato de niños.

18. Si hay sospechas de maltrato, el médico debe discutir con los padres el hecho de que el maltrato al niño aparece en el diagnóstico diferencial del problema de su hijo. Puede ser necesario la opinión de los servicios de protección del niño.

19. Durante la discusión con los padres o cuidadores, es esencial que el médico mantenga la objetividad y evite emitir juicios o declaraciones acusatorias en las conversaciones con los padres o las personas responsables del cuidado del niño.

20. Es esencial que el médico registre la información sobre historia y examen en la hoja médica al mismo tiempo durante el proceso de evaluación. Las lesiones deben ser documentadas con fotografías, ilustraciones y descripciones detalladas. El registro médico a menudo proporciona evidencia crucial en los tribunales de justicia.

21. Los médicos deben participar en todos los niveles de la prevención proporcionando asesoramiento pre y post natal a la familia, identificando los problemas de formación del niño y aconsejando sobre la planificación familiar y el control de natalidad.

22. Los médicos deben estimular las medidas de salud pública, como visitas a domicilio de enfermeras y otros profesionales de la salud, orientación temprana por los padres y buenos exámenes a los infantes y niños. Los médicos y sus organizaciones representativas deben apoyar los programas que mejoran la salud general del niño y que ayudan a evitar el maltrato del niño en todas sus formas.

23. Los médicos deben reconocer que el maltrato y abandono del niño es un problema complejo y que puede haber necesidad de recurrir a otro tipo de tratamiento o atención para ayudar a los niños maltratados y a sus familiares. El desarrollo de un tratamiento adecuado requiere la contribución de muchas profesiones, incluidas la medicina, derecho, enfermería, educación, sicología y asistente social.

24. Los médicos deben promover el desarrollo de programas innovadores que hagan avanzar el conocimiento y la capacidad médica en el campo del maltrato y abandono del niño. Es crucial incluir en los programas educacionales profesionales revisiones actuales de conocimientos, habilidades y competencias relativos a la protección de los derechos del niño y del joven, la promoción de su salud y bienestar y el reconocimiento y respuesta a sospechas de maltrato y abandono del niño. Los médicos deben recibir educación sobre maltrato y abandono del niño en todas sus formas durante su formación como estudiantes de medicina.

25. Por el bien del niño, el secreto profesional puede suspenderse en caso de maltrato del niño. El primer deber del médico es proteger a su paciente si sospecha que ha sido víctima de maltrato. Se debe hacer un informe oficial a las autoridades correspondientes, no importa qué tipo de abuso (físico, emocional, sexual, tráfico, explotación o abandono).

26. La inclusión de revisiones en curso de los conocimientos, habilidades y competencia en relación con la protección de los derechos del niño y del joven, promoción de su salud y bienestar y reconocimiento y respuesta a sospechas de maltrato y abandono del niño es crucial en los programas de educación profesional.

27. El programa médico de pregrado debe incluir un curso obligatorio sobre maltrato del niño en todas sus formas en el curso de pediatría, que puede ser elaborado en la educación médica continua y de postgrado para los que quieren trabajar en esta especialidad.

[1] La Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño define al niño como alguien que no cumplido 18 años

15th October 2017